



**MINISTERIO DE COMERCIO,
INDUSTRIA Y TURISMO**

**OFICINA DE CONTROL INTERNO
OCI-008-2023**

Informe de seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas para los usuarios del sistema único de gestión e información litigiosa del Estado eKOGUI. Segundo semestre 2022.

Equipo auditor: Dr. Diego Gustavo Falla Falla
Martha Lucia Ocampo Rueda

Fecha emisión: Marzo de 2023

CONTENIDO

1. UNIDAD OBJETO DEL SEGUIMIENTO	3
2. RESPONSABLE UNIDAD OBJETO SEGUIMIENTO	3
3. OBJETIVO	3
4. ALCANCE	3
5. CRITERIOS DE LA AUDITORIA, EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO	3
6. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO	3
6.1 HOJA DE USUARIOS	3
6.2 HOJA DE ABOGADOS	4
6.3 HOJA DE JUDICIALES	4
6.4 HOJA DE PREJUDICIALES	4
6.5 HOJA DE ARBITRAMENTOS	5
6.6 HOJA DE PAGOS	5
7. CONCLUSIONES	5
8. ANEXOS	5

1. UNIDAD OBJETO DEL SEGUIMIENTO

Proceso Gestión Jurídica

2. RESPONSABLE UNIDAD OBJETO SEGUIMIENTO

Jefe Oficina Asesora Jurídica

3. OBJETIVO

Verificar el cumplimiento de la obligación del registro oportuno de la información que se reporta en el sistema único de gestión e información litigiosa del Estado eKOGUI, en virtud de lo establecido en el Decreto 1069 de 2015, sector Justicia y Derecho, la circular externa No. 03 de 2021 emitida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (ANDJE) y el instructivo del sistema único de gestión e información litigiosa del Estado eKOGUI – perfil Jefes de Control Interno, versión 11 de la citada entidad.

4. ALCANCE

Se realizó la verificación del cumplimiento de las obligaciones de los usuarios del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo que registraron información en el Sistema eKOGUI, entre el 1 de agosto y 31 de diciembre de 2022

5. CRITERIOS DE LA AUDITORIA, EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO

- Artículo 2.2.3.4.1.14 del Decreto 1069 de 2015. Indica que los jefes de control interno de cada entidad verificarán el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el sistema de información litigiosa del Estado eKOGUI.
- Circular externa 03 de 2021 de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado - ANDJE
- Instructivo del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado eKOGUI – Perfil Jefes de Oficina de Control Interno versión 13 de la ANDJE

6. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

El informe de seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas para los usuarios del sistema único de gestión e información litigiosa del estado – eKOGUI se realizó con base en el diligenciamiento de la plantilla de reporte del certificado de control interno enviado a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, en el cual se verificaron los siguientes datos:

6.1 HOJA DE USUARIOS

En el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado eKOGUI se observaron registrados los nombres, fecha de creación y capacitación de los funcionarios asignados del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo que desempeñan los roles de: Jefe Jurídico, Enlace de Pagos, Jefe de Control Interno, Secretario Técnico y Administrador; frente a la actualización del rol de “Jefe de Financiero” se informó por parte de la Oficina Asesora Jurídica – OAJ que dicho requerimiento debe ser solicitado por el nuevo funcionario a cargo, directamente a soporte eKOGUI, toda vez que no fue posible hacer el ajuste con el perfil de administrador del Ministerio.

6.2 HOJA DE ABOGADOS

Con corte a 31 de diciembre de 2022 seis abogados se encontraban litigando en la Oficina Jurídica. A la fecha, se observa que dos de seis abogados inactivados en el segundo semestre de 2022 se encuentran activos nuevamente en el sistema, los cuatro restantes se desvincularon del Ministerio; frente a los datos de estudios, experiencia, información laboral, capacitación y correo electrónico de los abogados activos, se observó que se encuentran actualizados.

6.3 HOJA DE JUDICIALES

El resultado de la verificación de la información de esta sección se obtuvo de la comparación de las respuestas suministradas por la Oficina Asesora Jurídica – OAJ y el reporte extraído del aplicativo eKOGUI; adicionalmente, la OAJ informó que su fuente de información es el aplicativo eKOGUI.

Procesos activos: La oficina Asesora Jurídica informó que los procesos activos a 31 de diciembre de 2022 eran 512, cifra coincidente con el reporte extraído del aplicativo eKOGUI.

Procesos terminados: Al hacer la comparación de información de los procesos terminados en el reporte de eKOGUI (43) y los reportados por la OAJ (68) se observó una diferencia en 25 de ellos. Verificada la diferencia se concluyó, que la OAJ tomó como referencia de terminación del proceso la fecha de registro de la última actuación, mientras que, la fecha que se debe registrar en la plantilla de reporte del certificado de control interno enviado a la ANDJE es la de actuación que lo termina; de ahí que, al comparar la información teniendo como criterio la fecha de registro de la última actuación en el reporte extraído de eKOGUI ésta es coincidente con la cifra suministrada por la OAJ.

Procesos judiciales mayores a 33.000 SMMLV: La información suministrada por la Oficina Asesora Jurídica es coincidente con los once (11) procesos judiciales mayores a 33.000 SMLMV que se encuentran registrados en el aplicativo eKOGUI.

Calificación de riesgo: La información observada en los reportes son coincidentes respecto de cinco procesos que no tienen calificación a la fecha.

Al respecto, la Oficina Asesora Jurídica informó:

Los procesos: 22365505, 2367970, 2369298, 2370042 y 2380397 que no se encontraban calificados en la fecha del reporte estaban en términos para contestar la demanda y registrar la provisión contable.

6.4 HOJA DE PREJUDICIALES

La información suministrada por la Oficina Asesora Jurídica, relacionada con los procesos prejudiciales es de (3) activos a diferencia de la información consultada en el sistema eKOGUI, en el cual se observó uno (1), esta situación se debe a que la OAJ da por terminados los procesos en el sistema eKOGUI, sin embargo, en el control interno que llevan de éstos sólo los reportan como terminados hasta tener todos los soportes respectivos. El insumo lo toman de la misma fuente de información, eKOGUI.

6.5 HOJA DE ARBITRAMENTOS

La información suministrada por la Oficina Asesora Jurídica se verificó en el aplicativo eKOGUI, observándose dos procesos en estado terminado y ninguno activo a 31 de diciembre de 2022.

6.6 HOJA DE PAGOS

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo gestiona pagos por medio del SIIF del Ministerio de Hacienda; a la fecha, en el detalle de las relaciones de los procesos o casos con resolución de pago se observaron los siguientes: 1. Resolución 0480 de 2019 a nombre de Unión Temporal Vial Los Comuneros; 2. Acta No. 72 de 2021 de audiencia inicial, proceso de controversia contractual con la Sociedad EMTELCO S.A.; 3. Resolución 1269 de 2021 a nombre del señor Luis Alfredo Hernández Castro, por concepto de reliquidación de prestaciones sociales y 4. Resolución 1368 de 2021 a nombre de la señora Ana Cecilia Galindo Tache, por concepto de intereses moratorios causados, en favor de la citada señora.

7. CONCLUSIONES

Se observó cumplimiento por parte de los usuarios que registraron y actualizaron la información en el aplicativo eKOGUI, de acuerdo con las obligaciones establecidas en las normas e instructivos generados por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

Verificada la información suministrada por la Oficina Asesora Jurídica en comparación con el reporte extraído del aplicativo eKOGUI se observó que fueron coincidentes respecto de la información requerida y registrada en la plantilla de reporte del certificado de control interno enviado a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, toda vez que se obtuvieron de la misma fuente de información.

El resultado de la verificación de la información se remitió a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, a través de correo electrónico, en cumplimiento de la Circular No. 03 del 12 de julio de 2021 e Instructivo del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado eKOGUI - Perfil Jefe de Control Interno, Versión 13 emitidos por la citada agencia.

8. ANEXOS

Resumen general de la información registrada en las plantillas de reporte del certificado de control interno:

Plantilla de certificado de Control Interno
Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado

Ir a inicio

Favor Diligenciar los Campos Resaltados y Revisar la Información Incompleta Antes de Remitir a la ANDJE *

NOMBRE ENTIDAD QUE REPORTA	MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
NOMBRE JEFE CONTROL INTERNO QUE REPORTA	Diego Gustavo Falla Falla

INFORMACIÓN USUARIOS	
Complejidad de roles	100%
Usuarios activos	15
Uso del sistema	No Aplica
Nivel de capacitación	100%

PREJUDICIALES	
Procesos prejudiciales	2
Porcentaje de registro	50%
Actualización prejudiciales	

JUDICIALES	
Procesos activos	512
Porcentaje de registro	100%
Actualización más de 33.000 SMMVLV	120%
Procesos por abogado	56,88888889
Provisión aparentemente inconsistente	0%

ARBITRAMENTOS	
Procesos arbitrales	0
Porcentaje de registro	

PAGOS	
Uso del Módulo Pagos	No
Realiza Pagos por SIIF	Si

Observaciones
 Verificada la información suministrada por la Oficina Asesora Jurídica en comparación con los reportes extraídos del aplicativo eKOGUI se observó que fueron coincidentes respecto de la información requerida y la registrada en esta plantilla, toda vez que, se obtuvieron de la misma fuente de información.

*Nota Los valores arrojados en esta hoja son solo para referencia y control del diligenciamiento, no deben ser usados para calificar o cualificar o comparar a las entidades, no hay valores buenos ni malos. No es una hoja de validación

Comprobante de recibido por parte de la ANDJE:

De: Soporte Ekogui <soporte.ekogui@defensajuridica.gov.co>
Enviado el: lunes, 13 de marzo de 2023 8:19 a. m.
Para:
CC: Diego Gustavo Falla Falla
Asunto: Caso N° 0235242

Respetados Doctores:

Por medio del presente les notifico que su solicitud fue radicada bajo el número descrito en el asunto de la referencia, me permito indicarle que se da acuso de recibido de la información remitida.

De necesitar alguna información adicional le estaremos comunicando a través de este medio electrónico.

Lo anterior para su conocimiento y seguimiento.

Cordial saludo,
Grupo de Administración Gestión y Soporte del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado
Dirección de Gestión de Información
 soporte.ekogui@defensajuridica.gov.co
 t: +57 (601) 7945844
 D: Cr 7 # 75 – 66 Bogotá – Colombia
 www.defensajuridica.gov.co

Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

De:
Enviado el: viernes, 10 de marzo de 2023 4:22 p. m.
Para: Soporte Ekogui <soporte.ekogui@defensajuridica.gov.co>